c). Órgano ante el que se reclama. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 3 de noviembre del 2008.

El Director General de Hacienda Intervención, P.A. Francisco Javier Platero Lázaro.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

2612.- Habiéndose aprobado de manera definitiva el Reglamento Electoral de la Federación Melillense de Tenis, en aplicación del artículo 11 del Reglamento por el que se regulan los Procesos Electorales de las Federaciones Deportivas Melillenses (BOME 4490, de 28 de marzo de 2008), se anuncia que por la citada federación deportiva melillense se ha procedido a convocar elecciones a la Asamblea General y a la presidencia de dicha entidad, quedando expuesta la convocatoria en los tablones de anuncio de esta Consejería y de las mencionada asociación deportiva.

Asimismo, en aplicación del artículo 7.2 del Reglamento por el que se regulan los Procesos Electorales de las Federaciones Deportivas Melillenses (BOME 4490, de 28 de marzo de 2008), se comunica que el Censo Electoral Provisional de las citada Federación Melillense Tenis, será expuestos públicamente en el Tablón de anuncios de la Consejería de Deporte y Juventud, durante un mes, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos durante dicho plazo, ante la citada Federación.

Melilla, a 31 de octubre de 2008

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

2613.- El Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud, mediante orden de 03 de noviembre de 2008, registrada al número 1340 en el Libro de Resoluciones No Colegiadas de dicha Consejería, ha tenido a bien en ordenar lo siguiente:

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión de 03 de noviembre de 2008, ha tenido a bien aprobar las BASES DE LA CONVOCATORIA DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA EL AÑO 2009.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la

Ciudad Autónoma de Melilla, que atribuye la competencia para efectuar la correspondiente convocatoria al Consejero Competente por razón de la materia, por la presente VENGO EN ORDENAR la convocatoria pública de SUBVENCIONES PARA DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA EL AÑO 2009, a la que serán de aplicación las bases anteriormente referidas, que se publican conjuntamente con la presente convocatoria.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución de convocatoria, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Contra el acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueban las bases de la convocatoria, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, en el plazo de un mes a partir del día de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala lo Contencioso de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Se adjuntan bases de la convocatoria.

Melilla, 03 de noviembre de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquín Manuel Ledo Caballero. CONVOCATORIA DE EVENTOS DEPORTIVOS

CAPITULO 1. DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- Objeto

1. El objeto de la presente convocatoria es la regulación de los criterios y procedimiento para la concesión de subvenciones a entidades deportivas para la organización de eventos deportivos en

la Ciudad de Melilla, sin ánimo de lucro, inscritas